

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600255
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Granada
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

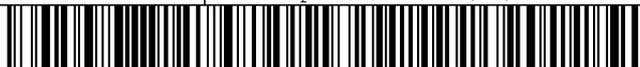
- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La evaluación realizada en cada uno de los criterios por la Comisión de Renovación de la Acreditación, así como las modificaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe, son el resultado del análisis de las evidencias proporcionadas por la Universidad en el autoinforme de renovación; la documentación adicional aportada en su caso

Código Seguro de verificación:pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==	PÁGINA	1/7



pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==

en el trámite de requerimiento de documentación; y las evidencias recabadas por la Comisión en las audiencias a los distintos grupos de interés durante la visita realizada a la Universidad. De acuerdo a lo anterior, se emite el presente informe.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza parcialmente**

Hay mucha información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados de carácter públicos para todos los grupos de interés. Sin embargo, faltan algunos datos, tal como se detalla en este informe.

La Memoria está publicada en la web. También los indicadores del Programa, aunque no aparecen todos los que están en la Memoria, que son más numerosos.

Indicadores que no aparecen publicados en la página web del Programa:

- el número de tesis dirigidas por cada profesor/a. Lo único que está publicado son las tesis dirigidas dentro del Doctorado cada año. Ahí se menciona el director/a de cada tesis y si tiene mención internacional.
- el número de tesis Cum Laude
- los sexenios del profesorado.
- Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación respecto al total (sí que aparecen las líneas y equipos de investigación):
- Porcentaje de tesis con mención internacional.
- duración media a tiempo parcial.
- Tasa de rendimiento de tesis.
- Resultados de satisfacción de los doctorados con con el programa.
- satisfacción de los doctorandos los programas de movilidad.
- satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de dirección.
- satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de tutela.
- Resultados de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el programa de doctorado.

También aparece publicado el Plan de Mejora.

Hay cuestiones recogidas en las recomendaciones del informe de seguimiento anterior que no han sido seguidas: por ejemplo, el hecho de que los contenidos no están traducidos al inglés. Se dice que se está trabajando en ello. Asimismo, en el apartado de Profesorado no se incluyen los datos de los profesores/as, sino que únicamente se describen los requisitos que hay que cumplir para ser docente en el Programa.

En el apartado del profesorado, se incluye un PDF, de difícil lectura. No se puede acceder al CV de los profesores. También se recomienda incluir información sobre los proyectos de investigación asociados al programa. No hay información publicada a este respecto.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir los CV y demás datos relevantes para el Doctorado del profesorado (por ejemplo, número de tesis dirigidas). Estos CV se recomienda que estén todos en el mismo formato y clasificados por el mismo criterio.
- Se recomienda publicar en la página web, en el apartado Indicadores, todos los que aparecen en la Memoria, que son más numerosos.
- Se recomienda traducir al inglés al completo la página web.

Código Seguro de verificación:pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**Se alcanza parcialmente**

El Programa cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado que incluye acciones concretas derivadas del análisis de resultados.

Se han realizado algunas acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, pero no todas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

El plan formativo es adecuado. Las competencias se adecuan al nivel de doctorado y al que requiere el MECES.

El desarrollo de los complementos formativos es adecuado y las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los y las doctorandos. Es conveniente ofrecer una mayor oferta de actividades formativas en áreas de especialización concretas. También incentivar al profesorado a que participe en ellas. Por otro lado, los egresados demandan un mayor apoyo y orientación al final de sus estudios respecto a cuestiones laborales. Y el alumnado considera que sería muy beneficioso para su trabajo la organización de más Encuentros, seminarios o jornadas en las que los doctorandos/as puedan reunirse e intercambiar conocimientos entre ellos y con el profesorado del Programa.

El Programa se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación y normativa de lectura de tesis).

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

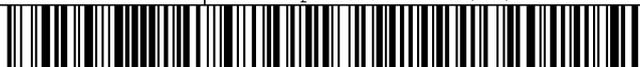
Se aplica en el Programa la normativa en vigor.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda un mayor apoyo y orientación de los egresados/as al final de sus estudios respecto a cuestiones laborales.
- Se recomienda la organización de más Encuentros, seminarios o jornadas en las que los doctorandos/as puedan reunirse e intercambiar conocimientos entre ellos y con el profesorado del Programa.
- Se recomienda incentivar al profesorado a participar en las acciones formativas.
- Se recomienda una mayor oferta de actividades formativas en áreas de especialización concretas.

Código Seguro de verificación:pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==

### 3.4. PROFESORADO

**Se alcanza**

La descarga docente del profesorado por labores de dirección, codirección, tutorización y responsabilidad en las tareas de Calidad del Programa es mínima.

El Programa tiene 11 líneas de investigación. Todas ellas tienen proyectos financiados a fecha de 2019.

Las líneas del Programa son las siguientes:

1. Derecho sanitario y biotecnológico
2. Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica. Evaluación legislativa y aplicación del Derecho
3. Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
4. Criminalidad y Derecho
5. Derecho y Familia
6. Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
7. Derecho Económico, de los negocios y de la empresa
8. Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado
9. Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio
10. Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar
11. Derecho del Consumo

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección, tutorización y responsable de calidad del Programa.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

**Se alcanza**

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los y las estudiantes como investigadores.

Con el fin de reforzar el apoyo administrativo del Programa, la Universidad ha contratado a un/a estudiante becado que atiende necesidades administrativas y de coordinación. Sin embargo, se pone de manifiesto que los recursos humanos para la administración y gestión son insuficientes para atender todos los procedimientos de gestión de una manera ágil.

Código Seguro de verificación:pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==	PÁGINA 4/7



pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza***

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que el alumnado alcance resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES.

**3.7. INDICADORES**

***No se alcanza***

La evolución de los indicadores es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La valoración y el análisis de los datos es relevante y aporta información que permita identificar áreas de mejora.

Los datos de los indicadores son adecuados a las características del Programa. No se realizan análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Sólo se han atendido parcialmente las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. Así, por ejemplo, falta la inclusión de indicadores, tal como se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior de Información pública disponible. Es conveniente que se siga promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

Sería relevante disponer de información sobre el tipo de financiación que reciben los doctorandos, distinguiendo entre doctorandos con becas o contratos específicos para la realización de la tesis (tanto del tipo FPI o FPU, de proyectos o de convenios o empresas), doctorandos que tienen su trabajo o desempeñan una actividad profesional al margen de la tesis y doctorandos sin financiación o con una financiación muy limitada.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada

Código Seguro de verificación:pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



pTtrU8J+sFT46dR/3M/£Mw==

vez más representativas.

- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:**

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir los CV y demás datos relevantes para el Doctorado del profesorado (por ejemplo, número de tesis dirigidas). Estos CV se recomienda que estén todos en el mismo formato y clasificados por el mismo criterio.
- Se recomienda publicar en la página web, en el apartado Indicadores, todos los que aparecen en la Memoria, que son más numerosos.
- Se recomienda traducir al inglés al completo la página web.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:**

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda un mayor apoyo y orientación de los egresados/as al final de sus estudios respecto a cuestiones laborales.
- Se recomienda la organización de más Encuentros, seminarios o jornadas en las que los doctorandos/as puedan reunirse e intercambiar conocimientos entre ellos y con el profesorado del Programa.
- Se recomienda incentivar al profesorado a participar en las acciones formativas.
- Se recomienda una mayor oferta de actividades formativas en áreas de especialización concretas.

**4. PROFESORADO:**

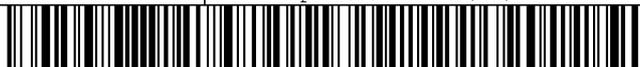
Recomendaciones:

- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección, tutorización y responsable de calidad del Programa.

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:**

Código Seguro de verificación:pTtrU8J+sFT46dR/3M/fMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



pTtrU8J+sFT46dR/3M/fMw==

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.
- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

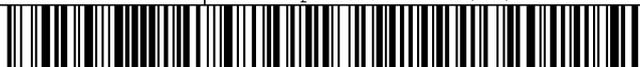
**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:pTtrU8J+sFT46dR/3M/fMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



pTtrU8J+sFT46dR/3M/fMw==